



Consejo de Ministros

El Gobierno acuerda establecer el día 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación y la corresponsabilidad

- **Es necesario implicar en esta tarea a toda la sociedad, familias, personas trabajadoras, Administraciones Públicas, empresas y agentes sociales**

Viernes, 23 de marzo de 2018. El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, un acuerdo por el que se establece el día 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

Este acuerdo da cumplimiento a una propuesta del Congreso de los Diputados dirigida al Gobierno a través de una Proposición no de Ley adoptada en la Comisión de Igualdad el 29 de octubre de 2016.

Además de fijar el día 23 de marzo como Día Nacional de la Conciliación y la Corresponsabilidad, el acuerdo determina también que el Gobierno promoverá, en las instancias apropiadas del ámbito público y privado, las diversas actividades que hayan de dar contenido a la celebración de este día.

La medida va encaminada a que por parte de toda la sociedad se tome conciencia de la importancia que tiene la conciliación y la corresponsabilidad para la calidad de vida de todas las personas. "Es necesario, relata el texto, implicar en esta tarea a toda la sociedad, familias, personas trabajadoras, Administraciones Públicas, empresas y agentes sociales" para continuar avanzando en la protección y promoción de este derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En los últimos años en Europa, y también en España, ha crecido la preocupación por hacer compatible la vida personal y profesional; acceder





al mercado de trabajo y permanecer en él con independencia de las circunstancias personales y en un entorno laboral adecuado.

El texto del Acuerdo recoge en su preámbulo que “seguir avanzando en un modelo de sociedad de roles compartidos que favorezca la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares es un objetivo compartido. Que los hijos puedan ser cuidados y atendidos por sus padres y madres, que pueda disfrutar de su tiempo libre, y que todo esto sea compatible con el desarrollo y una carrera profesional plena”. Al mismo tiempo, recoge que es “prioritario favorecer el reparto equilibrado de responsabilidades”.

El texto del Acuerdo aprobado hoy, recoge que la Conciliación, como un derecho de todas las personas, y la corresponsabilidad garantizan que se sigan reduciendo desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Y señala como medidas que favorecerán la cultura de la conciliación de la corresponsabilidad la aplicación de horarios racionales, seguir favoreciendo mecanismos de flexibilización, potenciar la Responsabilidad Social Corporativa, ampliar los permisos laborales para el cuidado de hijos, crear un banco de horas, y ampliar los permisos de paternidad y maternidad.

